

Nombre  
No.

No. 606

1289  
SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley mediante la cual se transfiere la  
suma de RD\$ 3,825,746.00, dentro de  
varios capítulos de la Ley de Gastos Pú-  
blicos vigente.-

13 - dic. - 1973



*Joaquín Balaguer*  
*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 35544

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3- DIC. 1973

Al  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones en la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley se ordena la transferencia de fondos de la suma de RD\$3,825.746.00, de los Capítulos 201, 205, 207, 210 y 211, a los Capítulos 201, 202, 203, 205 y 210, correspondientes respectivamente a la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Finanzas, y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Los fondos cuya transferencia se ordena serán destinados para atender urgentes necesidades de diversos

..../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

departamentos de lasAdministración Pública, conforme a los cálculos especificados en la relación detallada que acompaña el citado proyecto de ley.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
5 de diciembre de 1973.

000463

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$3,825.746.00 dentro de varios capitulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Atentamente le saluda,

*[Signature]*  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr

*Aprobado  
sesion 11-  
aprobado  
sesion 12-  
12-73  
12-73  
12-73*

*[Signature]*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
5 de diciembre de 1973.

000463

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$3,825.746.00 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados

ccr



# CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973:

DEL:

CAPITULO 201

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 402,825.00 ✓  
Unidad Ejecutora  
Despacho del Secretario Administrativo

Función 26-

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la  
Comunidad  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director de la  
O.D.C.

08- Transferencias de Capital 402,825.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,008,851.00 ✓  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Secretario

Función 41-

Actividad 3- Estudios Económicos y  
Crédito Público  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director

09- Deuda Pública 1,008,851.00

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 579,994.00 ✓  
Unidad Ejecutora  
Despacho del Secretario

Función 24-

Actividad 2- Instituto Nacional de la  
Vivienda  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director

08- Transferencias de Capital 450,000.00

Función 32-

Actividad 3- Corporación de Valdesia

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2da LEGISLATURA DEL 021.19.73

REGISTRADA con el Número 1313  
en el folio 322 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 011

hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 5 de dic

19 73

  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

2

ASUNTO: **Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$3,825.746.00 dentro de varios capitulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.**

08- Transferencia de Capital 129,994.00  
579,994.00

## CAPITULO 207

### SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**PROGRAMA 2- PRESTACIONES DE SALUD** 183,156.00 ✓

Unidad Ejecutora:  
 Dirección del Servicio Nacional de Salud

Función 22

Subprograma 2- Prevención de Enfermedades  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director del Servicio Nacional de Salud

Actividad 1- Saneamiento Ambiental  
 Unidad Ejecutora:  
 División de Saneamiento y Sección Control de Alimentos

11- Asignaciones Globales 100,000.00

Actividad 2- Control de Epidemias  
 Unidad Ejecutora  
 División de Epidemiología

03- Materiales y Suministros 83,146.00  
183,146.00

**PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES** 50,000.00 ✓

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario de Estado

Función 25-

Actividad 1- Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director Ejecutivo

08- Transferencias de Capital 50,000.00

## CAPITULO 210

### SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

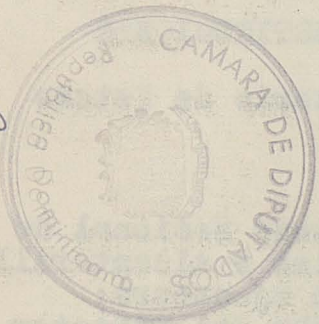
**PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR** 920.00 ✓

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario

Función 34-

Actividad 1- Dirección Superior

CONGRESO NACIONAL



24 LEGISLATURA DEL 022 19 73  
REGISTRADA con el Número 1813  
en el folio 322 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 211  
19 73 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 5 de dic  
19 73  
[Signature]  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$3,825,746.00 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 3

03- Materiales y Suministro 320.00

Actividad 2- Programación Sectorial  
 Unidad Ejecutora:  
 Oficina de Programación y  
 Proyectos

02- Servicios no Personales 600.00  
920.00

## CAPITULO 211

### SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,600,000.00 ✓  
 Unidad Ejecutora  
 Despacho del Secretario de Estado

Función 33-

Actividad 2- Corporación Dominicana de  
 Electricidad

08- Transferencias de Capital 1,600,000.00  
3,825,746.00

## CAPITULO 201

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 4- PROMOCION SOCIO-ECONOMICA 6,883.00 ✓  
 Unidad Ejecutora:  
 Organismos Públicos Dependientes

Función 21-

Actividad 4- Conservación de valores  
 Históricos

01- Servicios Personales 6,883.00

## CAPITULO 202

### SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO: 2,859,000.00 ✓  
 Unidad Ejecutora:  
 Jefatura de la Policía Nacional

Función 12-

Actividad 1- Servicios Policiales

01- Servicios Personales 2,007,000.00  
 03- Materiales y Suministros 500,000.00  
 04- Maquinarias y Equipos 70,000.00  
2,577,000.00

Función 22-

ASUNTO: ...



La LEGISLATURA DEL Ord 19 43  
REGISTRADA con el Número 1313  
en el folio 322 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 5  
19 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 5 de dic  
19  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$3,825,746.00 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 4

Actividad 3- Servicios Médicos:  
Unidad Ejecutora:  
Dirección del Cuerpo Médico,  
Policía Nacional

01- Servicios Personales 25,000.00

Función 12-

Actividad 4- Capacitación  
Unidad Ejecutora:  
Dirección General de la Academia  
Policial

01- Servicios Personales 225,000.00  
02- Servicios no Personales 7,000.00  
03- Materiales y Suministros 25,000.00  
257,000.00

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR 70,752.00  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Secretario

Función 13-

Actividad 1- Dirección y Coordinación

01- Servicios Personales 10,000.00  
02- Servicios no Personales 10,000.00  
03- Materiales y Suministros 6,000.00  
04- Maquinarias y Equipos 14,000.00  
40,000.00

Función 21-

Actividad 2- Enseñanza Vocacional  
Unidad Ejecutora  
Escuela Vocacional de las  
Fuerzas Armadas

01- Servicios Personales 6,752.00  
02- Servicios no Personales 6,000.00  
03- Materiales y Suministros 18,000.00  
30,752.00

PROGRAMA 2- DEPENSA TERRESTRE: 588,011.00  
Unidad Ejecutora  
Jefatura del Estado Mayor, E.N.

Función 13-

Actividad 1- Servicios del Ejercito  
Unidad Ejecutora:  
Jefatura del Ejercito

01- Servicios Personales 176,686.00

CONGRESO NACIONAL

TAG

ASUNTO:



LEGISLATURA DEL 1973

REGISTRADA con el Número 1313  
en el folio 21 del Libro Letra D de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

1 hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 5 de 19

de 1973

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se transfiera la suma de \$3,825,746.00 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. 5

02- Servicios no Personales	54,501.00
03- Materiales y Suministros	287,824.00
04- Maquinarias y Equipos	50,000.00
	<u>569,011.00</u>

Función 22-

Actividad 2- Servicios Médicos  
 Unidad Ejecutora  
 Dirección del Cuerpo Médico

02- Servicios no Personales	5,000.00
03- Materiales y Suministros	14,000.00
	<u>19,000.00</u>

Programa 3- DEFESA NAVAL 218,812.00 ✓  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura del Estado Mayor de la  
 Marina de Guerra

Función 13-

Actividad 1- Servicios de la Marina  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de la Marina de  
 Guerra

01- Servicio Personales	126,808.00
02- Servicios no Personales	1,180.00
03- Materiales y Suministros	90,824.00
	<u>218,812.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA: 67,443.00 ✓  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de Estado Mayor de la  
 Fuerza Aérea Dominicana

Función 13-

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de la Fuerza Aérea

01- Servicios Personales	67,443.00
--------------------------	-----------

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 4- SERVICIO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 13,925.00 ✓  
 Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director

Función 11-

Actividad 1- Dirección

04- Maquinarias y Equipos	13,925.00
---------------------------	-----------



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley por medio del cual se transfiere la suma de RD\$3,825.746.00 dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG 6

CAPITULO 210

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<b>PROGRAMA 1-</b>	<b>ADMINISTRACION SUPERIOR:</b>	<b>920.00</b>
	Unidad Ejecutora	
	Despacho del Secretario	
	<b>Función 34-</b>	
	<b>Actividad 1-</b> Dirección Superior	
	03- Materiales y Suministros	<u>320.00</u>
	Actividad 2- Programación Sectorial	
	Unidad Ejecutora	
	Oficina de Programación y Proyectos	
	02- Servicios no Personales	<u>600.00</u>
		<u>3,825.746.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

*[Signature]*  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente

*[Signature]*  
José Eligio Bautista Ramos  
Secretario

*[Signature]*  
Jesús María García Morales  
Secretario

ASUNTO: Ley de los servicios de los empleados de la Cámara de Diputados.

LEY DE LOS SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de los Servicios de los Empleados de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de los Servicios de los Empleados de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de los Servicios de los Empleados de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de los Servicios de los Empleados de la Cámara de Diputados.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de los Servicios de los Empleados de la Cámara de Diputados.



LEGISLATURA DEL 19 73

REGISTRADA con el Número 1313

en el folio 322 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de veinte

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 15 de

Agosto 19 73

Incargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

2054

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de diciembre de 1973.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.463 de fecha 5 de diciembre del año en curso, y del anexo - proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma - de RD\$3,825,746.00 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme informarle que el Senado en su - sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo re - mitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

ad.-

2053

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
12 de diciembre de 1973.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de RD\$ 3,825,746.00 dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

ad.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**ARTICULO UNICO:** Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1973:

**DEL:** CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 402,825.00

Unidad Ejecutora  
Despacho del Secretario Administrativo

Función 26-

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director de la O.D.C.

08- Transferencias de Capital 402,825.00

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 1,008,851.00

Unidad Ejecutora:  
Despacho del Secretario

Función 41-

Actividad 3- Estudios Económicos y  
Crédito Público  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director

09- Deuda Pública 1,008,851.00

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 579,994.00

Unidad Ejecutora  
Despacho del Secretario

Función 24-

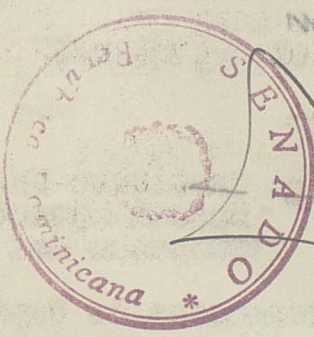
Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda  
Unidad Ejecutora:  
Despacho del Director

08- Transferencias de Capital 450,000.00

Función 32-

Actividad 3- Corporación de Valdesia

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1923  
REGISTRADA AL No. 644  
en el folio 2 del libro letra A.  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de diebe  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 12 de Mayo, 1923  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
 Transferencia dentro de varios Capítulos de  
 la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
 3,825,746.00.-

ASUNTO

PAG. 2

08- Transferencias de Capital	129,994.00
	579,994.00

## CAPITULO 207

### SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

<u>PROGRAMA 2-</u> PRESTACIONES DE SALUD	183,156.00
------------------------------------------	------------

Unidad Ejecutora:  
 Dirección del Servicio Nacional de Salud

#### Función 22-

Subprograma 2- Prevención de Enfermedades

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director del  
 Servicio Nacional de Salud

Actividad 1- Saneamiento Ambiental

Unidad Ejecutora:  
 División de Saneamiento y Sección  
 Control de Alimentos

11- Asignaciones Globales	100,000.00
---------------------------	------------

Actividad 2- Control de Epidemias

Unidad Ejecutora:  
 División de Epidemiología

03- Materiales y Suministros	83,146.00
	183,146.00

<u>PROGRAMA 4-</u> FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES	50,000.00
---------------------------------------------------	-----------

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario de Estado

#### Función 25-

Actividad 1- Instituto Nacional de Aguas  
 Potables y Alcantarillados

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director Ejecutivo

08- Transferencias de Capital	50,000.00
-------------------------------	-----------

## CAPITULO 210

### SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

<u>PROGRAMA 1-</u> ADMINISTRACION SUPERIOR	920.00
--------------------------------------------	--------

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario

#### Función 34-

Actividad 1- Dirección Superior

03- Materiales y Suministros	320.00
------------------------------	--------

CONGRESO NACIONAL

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. de 19 73

REGISTRADA AL No. 6440 7

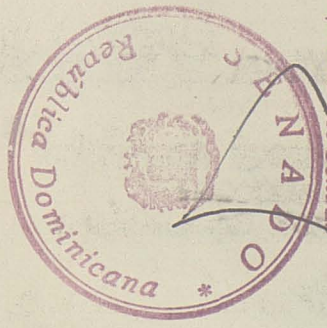
en el folio 1 del libro 1 letra 1

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos 1 votados por el Senado

Y consta de 1 1  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios en líneas.

Santo Domingo, 15 de dic 19 73

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
 Transferencia dentro de varios Capítulos de  
 la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
 3,825,746.00.-

ASUNTO:

PAG. 3

Actividad 2- Programación Sectorial  
 Unidad Ejecutora:  
 Oficina de Programación y Proyectos

02- Servicios no Personales 600.00  
920.00

### CAPITULO 211

#### SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,600,000.00  
 Unidad Ejecutora  
 Despacho del Secretario de Estado

Función 33-

Actividad 2- Corporación Dominicana de Electricidad

08- Transferencias de Capital 1,600,000.00  
3,825,746.00

AL

### CAPITULO 201

#### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 4- PROMOCION SOCIO-ECONOMICA 6,883.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Organismos Públicos Dependientes

Función 21-

Actividad 4- Conservación de Valores Históricos

01- Servicios Personales 6,883.00

### CAPITULO 202

#### SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO: 2,859,000.00  
 Unidad Ejecutora:  
 Jefatura de la Policía Nacional

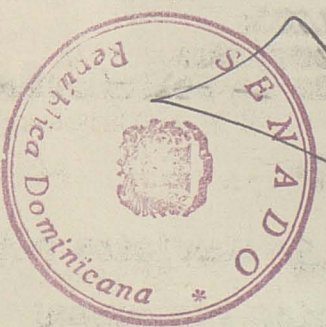
Función 12-

Actividad 1- Servicios Policiales

01- Servicios Personales 2,007,000.00  
 03- Materiales y Suministros 500,000.00  
 04- Maquinarias y Equipos 70,000.00  
2,577,000.00

CONGRESO NACIONAL

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 73  
REGISTRADA AL No. 644 P  
en el folio del libro letra J.  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de diez  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios por renglón.  
Santo Domingo, dieciséis de agosto de 1973  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
 Transferencia dentro de varios Capítulos de  
 la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
 3,825,746.00.-**

PAG. 4

**Función 22-**

**Actividad 3- Servicios Médicos:**  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección del Cuerpo Médico,  
 Policía Nacional

01- Servicios Personales 25,000.00

**Función 12-**

**Actividad 4- Capacitación**  
 Unidad Ejecutora:  
 Dirección General de la Academia  
 Policial

01- Servicios Personales	225,000.00
02- Servicios no Personales	7,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>25,000.00</u>
	<u>257,000.00</u>

**CAPITULO 203**

**SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

<b><u>PROGRAMA 1-</u> ADMINISTRACION SUPERIOR</b>	<b>70,752.00</b>
Unidad Ejecutora: Despacho del Secretario	

**Función 13-**

**Actividad 1- Dirección y Coordinación**

01- Servicios Personales	10,000.00
02- Servicios no Personales	10,000.00
03- Materiales y Suministros	6,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>14,000.00</u>
	<u>40,000.00</u>

**Función 21-**

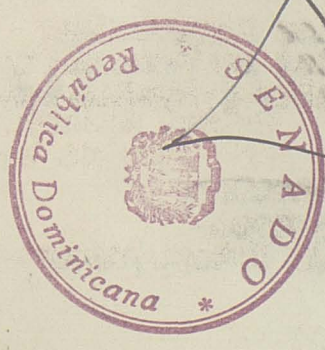
**Actividad 2- Enseñanza Vocacional**  
 Unidad Ejecutora  
 Escuela Vocacional de las  
 Fuerzas Armadas

01- Servicios Personales	6,752.00
02- Servicios no Personales	6,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>18,000.00</u>
	<u>30,752.00</u>

<b><u>PROGRAMA 2-</u> DEFENSA TERRESTRE:</b>	<b>588,011.00</b>
Unidad Ejecutora Jefatura del Estado Mayor, E.N.	

**Función 13-**

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 19 73  
REGISTRADA AL No. 646  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra 1  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de diefe  
hojas escritas en máquinas y razón de dos  
espacios \_\_\_\_\_  
Santo Domingo, \_\_\_\_\_  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
 Transferencia dentro de varios Capítulos de  
 la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
 3,825,746.00.-

PAG. 5

Actividad 1- Servicios del Ejército  
 Unidad Ejecutora:  
 Jefatura del Ejército

01- Servicios Personales	176,686.00
02- Servicios No Personales	54,501.00
03- Materiales y Suministros	287,824.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>50,000.00</u>
	<u>569,011.00</u>

Función 22-

Actividad 2- Servicios Médicos  
 Unidad Ejecutora  
 Dirección del Cuerpo Médico

02- Servicios no Personales	5,000.00
03- Materiales y Suministros	<u>14,000.00</u>
	<u>19,000.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL 218,812.00  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura del Estado Mayor de la  
 Marina de Guerra

Función 13-

Actividad 1- Servicios de la Marina  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de la Marina de Guerra

01- Servicios Personales	126,808.00
02- Servicios no Personales	1,180.00
03- Materiales y Suministros	<u>90,824.00</u>
	<u>218,812.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA: 67,443.00  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de Estado Mayor de la  
 Fuerza Aérea Dominicana

Función 13-

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea  
 Unidad Ejecutora  
 Jefatura de la Fuerza Aérea

01- Servicios Personales	<u>67,443.00</u>
--------------------------	------------------

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 19 73

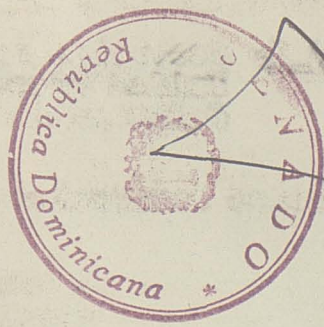
REGISTRADA AL No. 646 del libro letra J.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de diez hojas escritas en máquina a razón de dos

espejos ortográficos, Santo Domingo, diez de Julio de 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
 Transferencia dentro de varios Capítulos de  
 la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
 3,825,746.00.-

ASUNTO:

6

PAG.

## CAPITULO 205

### SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 4- SERVICIO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 13,925.00

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Director

Función 11-

Actividad 1- Dirección

04- Maquinarias y Equipos 13,925.00

## CAPITULO 210

### SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR; 920.00

Unidad Ejecutora:  
 Despacho del Secretario

Función 34-

Actividad 1- Dirección Superior

03- Materiales y Suministros 520.00

Actividad 2- Programación Sectorial  
 Unidad Ejecutora:  
 Oficina de Programación  
 y Proyectos

02- Servicios no Personales 600.00

3,825,746.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la Restauración.

(FDOS.).

Atilio A. Guzmán Fernández,  
 Presidente.

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1923

REGISTRADA AL No. 646

en el folio ..... del libro letra S

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de veinte

hojas escritas en máximas a razón de dos

es. ....

Santo Domingo, 1923

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

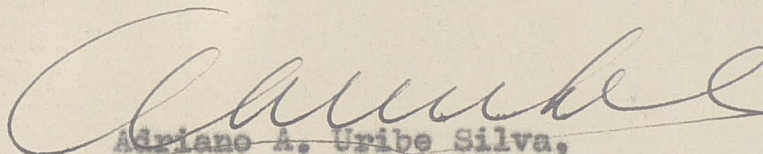
Proy. de Ley por medio del cual se ordena la  
Transferencia dentro de varios Capítulos de  
ASUNTO: la Ley de Gastos Públicos por la suma de RD\$  
3,825,746.00.-

PAG. 7

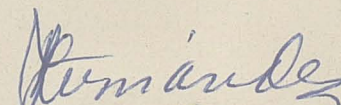
José Eligio Bautista Ramos,  
Secretario.

Jesús María García Morales,  
Secretario.

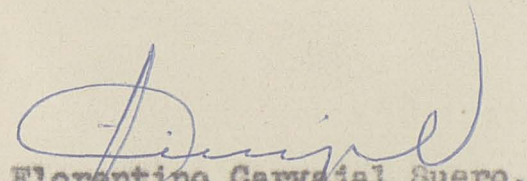
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la - República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres; años 130 de la Independencia y 111 de la - Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Prof. Fidas C. Vólquez de Hernández,  
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,  
Secretario Ad-hoc.

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1973

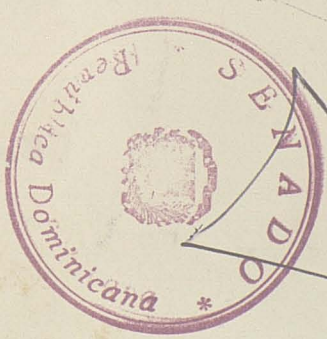
REGISTRADA AL No. 646 del libro letra L.


No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de seis hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 12 de Mayo, 1973

Jefe de las Oficinas del Senado



  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  

---

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 36711

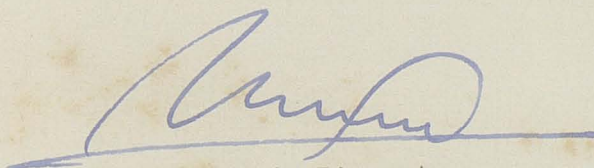
14 DIC. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2053, de fecha 12 de diciembre en curso, cumples informarle, que la Ley mediante la cual se transfiere la suma de RD\$3,825,746.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos Vigente, ha sido promulgada en fecha 13 de diciembre del presente año y registrada con el No. 606.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.JRR  
jed/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

36711

14 DIC. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2053, de fecha 12 de diciembre en curso, cumples informarle, que la Ley mediante la cual se transfiere la suma de RD\$3,825,746.00, dentro de varios capítulos de la Ley de Gastos Públicos Vigentes ha sido promulgada en fecha 13 de diciembre del presente año y registrada con el No. 606.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
jed/aq.